

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia

5449 Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

Dona María del Carmen Morales Ferrando, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental de la Región de Murcia.

Expediente.: 32/2022

Asunto: Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

Por la presente, se pone en público conocimiento que el pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental en la sesión celebrada el 31 de marzo de 2022 aprobó inicialmente la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales mediante la adición en el artículo 14 de un apartado 3 del siguiente tenor:

“3. Las funciones de intervención y contabilidad podrán ser ejercidas por funcionarios propios de los municipios mancomunados designados por el pleno, en el supuesto que no pudieren ser ejercidas por funcionarios con habilitación de carácter nacional.”

La presente modificación estatutaria se somete a exposición pública por plazo de 30 días mediante publicación edictal en el B.O.R.M. y Tablón de Edictos de la Mancomunidad, a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones a la misma, vencido el plazo de exposición sin presentación de alegaciones o reclamaciones, el acuerdo aprobado inicialmente será elevado tácitamente a definitivo procediéndose a la publicación del texto modificado en el B.O.R.M.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos oportunos.

En Santomera a 15 de septiembre de 2022.—La Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.